



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1388

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante quejas con Radicado DAMA N° 46022, 46023, 46024 del 12 de diciembre de 2005 se denunció la contaminación atmosférica generada por la quema de llantas en la Diagonal 68 A Bis Sur con Carrera 71B de esta ciudad.

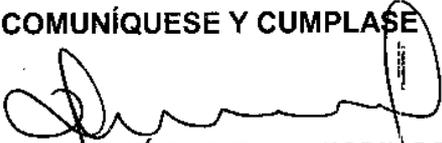
De conformidad con lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 1 de abril de 2006 en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico No. 2996 del 03 de abril de 2006, según el cual se constató: "...ANÁLISIS TÉCNICO: Se realiza desplazamiento a la dirección de la queja no encontrando la dirección. Sobre la Calle 68 A se encontraba la Carrera 73 D y hacia abajo se observaba un precipicio y mas abajo se encuentra la Carrera 73 H. Además no se observan quemas..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicados DAMA No. 46022, 46023, 46024 del 12 de diciembre de 2005, concerniente a contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia